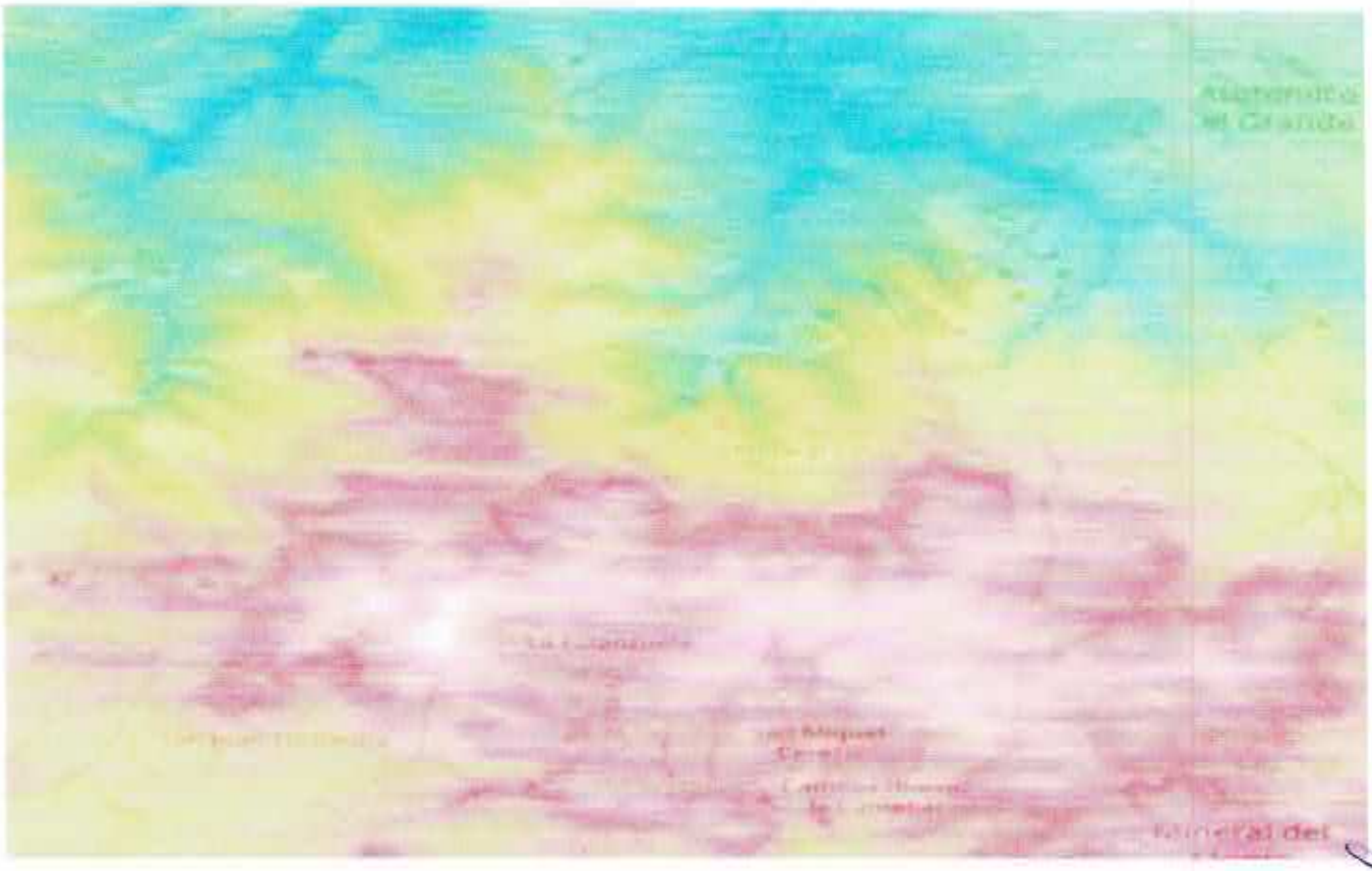
PLAN OPERATIVO DE TRABAJO





Nombre: Mineral del Chico, Hgo.

Lugar: Mineral del Chico, Hidalgo, 42120, México (20.14237 -98.83923 20.29863 -98.65844)

Altitud media: 2 404 m

Altitud mínima: 1 664 m

Altitud máxima: 3 109 m

El municipio se localiza al centro del territorio hidalguense entre los paralelos 20° 08′ y 20° 18′ de latitud norte; los meridianos 98° 39′ y 98° 51′ de longitud oeste; con una altitud entre 1600 y 3200 m s. n. m. Este municipio cuenta con una superficie de 192.11 km², y representa el 0.92 % de la superficie del estado; dentro de la región geográfica denominada como Comarca Minera y una pequeña sección al Valle del Mezquital.

Mineral del Chico es un municipio de 9028 habitantes (4283 hombres y 4745 mujeres) situado en el Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 21 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La investigación de los delitos corresponde al ministerio público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al ministerio público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial. La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el sistema nacional de seguridad pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

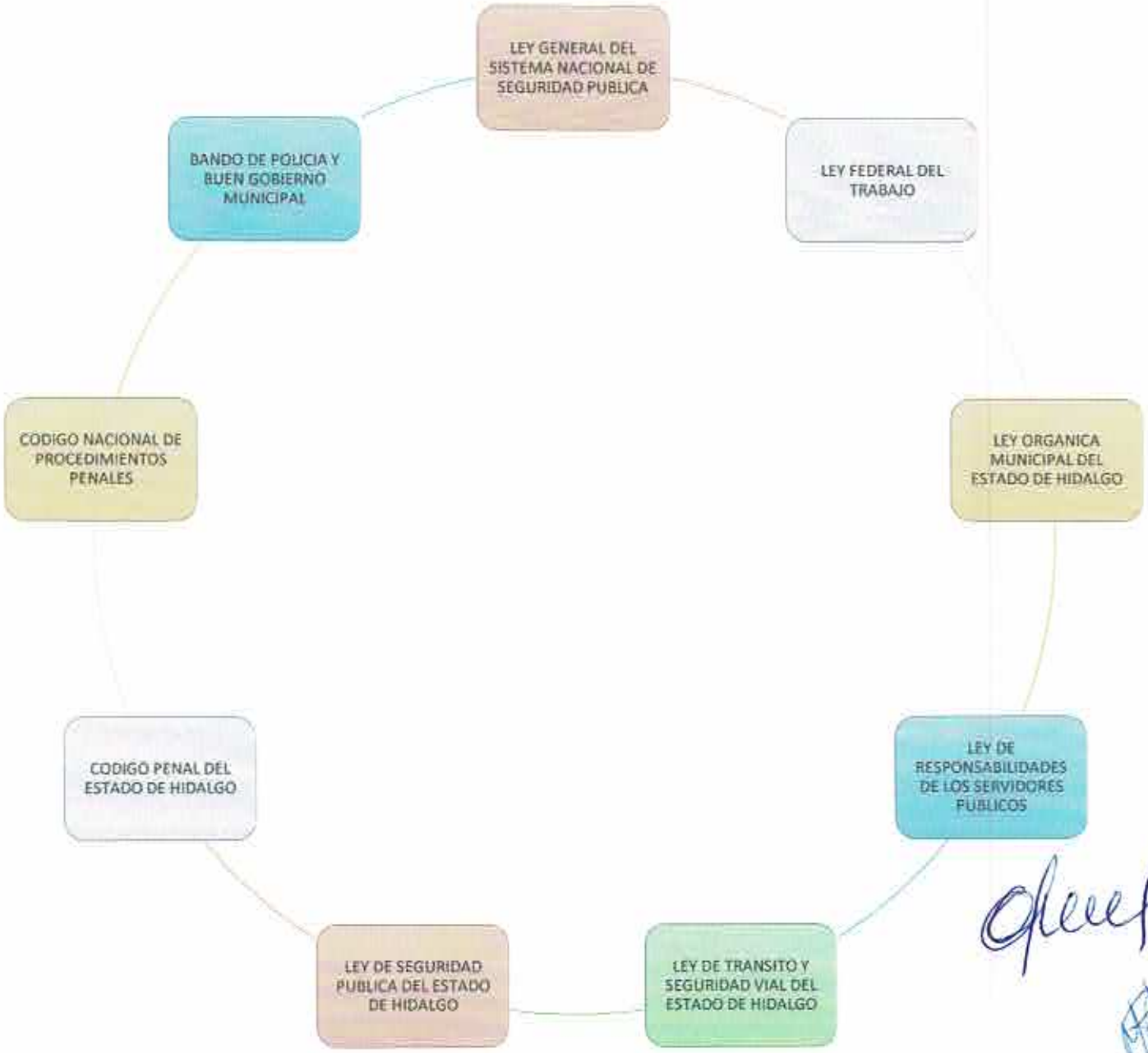
BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HGO.

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tiene como objetivo, procurar una convivencia armónica entre los habitantes, establecer las acciones para omisiones que alteren el orden público y la tranquilidad de las personas, establecer las bases para la profesionalización de los servidores públicos responsables de la aplicación del reglamento, promover la participación vecinal y el desarrollo de una cultura cívica como elementos preventivos que propicien una convivencia armónica y pacífica en el Municipio.

REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO

La Dirección de Transito tendrá como atribuciones esenciales planificar, organizar, dirigir, encauzar y vigilar el tránsito en el Municipio, procurando que sea expedito y seguro, para ello dictará todas las medidas necesarias a fin de cumplir su objetivo, previo acuerdo del H. Ayuntamiento y Gobierno Estatal

LA SEGURIDAD PUBLICA ES UN SERVICIO QUE BRINDA LA FEDERACION, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS, MANTENER EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL, PREVENIR, DETECTAR Y COMBATIR HECHOS DELICTIVOS, PROCURANDO, RESPETANDO Y PROMOVIENDO LOS DERECHOS HUMANOS; EL MANDO SUPERIOR SOBRE LA POLICÍA LO EJERCERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON ESTRICTO APEGO AL SIGUIENTE MARCO JURÍDICO:



En términos de lo previsto por los artículos 21 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 38, 43, 44, 45 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Hidalgo y considerando que la Seguridad Publica actualmente representa uno de los ejes principales sobre el cual gira la actual administración pública, se presenta este Programa de Seguridad Publica para el municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

Por la constante demanda por parte de la población de contar con una corporación de Seguridad Publica sólida y confiable, capaz de brindar un clima de orden, tranquilidad y paz social.

Por tal motivo, el gobierno que encabezaríamos, centraría sus objetivos y estrategias gubernamentales en contar con cuerpos policiales capacitados y capaces de hacer frente al fenómeno delictivo, contando para ello con recursos humanos altamente confiables acordes con las demandas de la sociedad.

Un Municipio en el que prevalezca el estado de derecho y se combata de manera frontal a la delincuencia común y organizada, será una condición que permita la llegada de inversiones por medio de la instalación de nuevas empresas turísticas, que generen nuevos empleos, contribuyendo al crecimiento económico y turístico de nuestro Municipio.

En eso sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2026 plantearía los siguientes objetivos en materia de Seguridad Publica:

- Contar con una policía eficaz, confiable, mejor capacitada y equipada, para prevenir conductas antisociales, así como la sana convivencia.
- Concientizar a la ciudadanía sobre el respeto al Reglamento de Tránsito y el uso correcto de las vías públicas, para disminuir los accidentes por imprudencia vehicular o peatonal.

El Programa de Seguridad Pública 2026 será la herramienta primordial para dar el adecuado cumplimiento de los objetivos antes mencionados, en el que se establecen las estrategias y líneas de acción a implementar.

En este sentido, la población puede tener la certeza de que será la Dirección de Seguridad Publica como dependencia encargada de coordinar, dirigir y vigilar la política Municipal en materia de Seguridad Pública, y la responsable de aplicar los objetivos, metas y líneas de acción que este programa sectorial establece, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, objetividad, trato digno y respeto a los derechos humanos.

El Articulo 123 apartado fracción XIII, señala que los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes de Ministerio Publico, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes, de igual forma la Constitución del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en su Artículo 4 señala que En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozaran de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano se aparte y las Leyes secundarias, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan, y que para poder cumplir con dichos objetivos, la Dirección de Seguridad Publica en cumplimiento y apego con lo que está establecido en la Ley de Planeación del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica del Estado de Hidalgo, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica y Plan Municipal de Desarrollo 2024, sobre la creación, formulación e instrumentación de los programas sectoriales que apoyaran y servirán de base para el logro de los objetivos de este, se presenta el Proyecto del Programa Municipal de Seguridad Publica 2026.

En ese sentido corresponde a la Dirección de Seguridad Publica, coordinar los trabajos para la realización del presente **PLAN OPERATIVO** Municipal.

En el Estado de Hidalgo a igual que en todo el territorio nacional, y en particular del municipio de Mineral del Chico, una de las principales demandas de la población es sin duda la seguridad, de ahi la necesidad e importancia de establecer los instrumentos y mecanismos necesarios para que, de forma conjunta y consensada, la sociedad y Gobierno, en un marco de legalidad combatan la delincuencia en sus diferentes manifestaciones.

Garantizar y hacer que prevalezca la Seguridad Publica, son objetivos que solo pueden ser alcanzados mediante el trabajo sistemático y coordinado entre las instituciones de Gobierno, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial, ya que los factores que inciden en materia de seguridad son diversos, por lo que mediante el esfuerzo conjunto, se pueden cumplir de forma positiva y eficaz los objetivos planteados para garantizar la seguridad y evitar las malas prácticas que prevalece en todo el territorio y que aqueja a todos.

El elemento primordial e indispensable es el recurso humano, por ello es de suma importancia que el personal policial se encuentre en constante capacitación, buscando que sean respetuosos de los derechos humanos y del marco legal, que tenga medios de respuesta eficaces, con una buena remuneración salarial que sirva de estímulo para mejorar su desempeño y evitar que se conduzca en forma deshonesta.

Fomentar la participación de la sociedad en los esquemas de denuncia ciudadana, para que reporte hechos que puedan ser constitutivos de un delito, resulta de gran relevancia para poder cumplir con la encomienda de proporcionar una eficiente e inmediata respuesta en la seguridad de la población local y del turismo.

El Plan Operativo de Seguridad Pública para el Municipio de Mineral del Chico, Hgo. tiene como propósito Instrumentar las estrategias y líneas de que permitan garantizar la seguridad con base a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, en el marco de la política de Seguridad, propuesta por el **Presidente Municipal constitucional C. Fernando Baltazar Monzalvo** En ese tenor, el presente Proyecto del Programa de Seguridad Publica 2026 desarrolla los objetivos y metas que nuestro gobierno, contempla alcanzar en materia de Seguridad Publica, así como las lineas de acción que serán implementadas por las dependencias y organismos competentes para su consecución teniendo de primer orden la cercania con la población en general a fin de crear esa empatia y cambiar la imagen de la policia.

MISIÓN

Establecer un conjunto de acciones que permitan brindar seguridad a los habitantes de Mineral del Chico, Hgo., siempre con una capacitación continua de sus elementos y en busca de una mayor participación ciudadana, con inteligencia geo delictiva, contemplando una atención integral en la prevención y atención de reportes o emergencias. Con unidades nuevas que ayuden a dar soluciones rápidas a los reportes ciudadanos.

VISIÓN

Prestar el servicio de Seguridad Pública con un alto nivel de calidad, eficiencia y eficacia para inhibir la comisión de hechos delictivos y faltas administrativas, así como cualquier acto que altere la paz social, mediante sistemas de información, operativos y comunicación que optimice la coordinación, cobertura y capacidad de respuesta inmediata. Con personal operativo bien capacitado que cubra las necesidades de la población y del sector turístico

JUSTIFICACIÓN

Considerando que una demanda social en materia de Seguridad Pública, constituye sin duda el contar con programas, estrategias y con elementos policiales que otorguen certeza a la comunidad de que realizarán sus funciones con apego a los principios Constitucionales y que serán confiables en su actuación, para el fortalecimiento en el desarrollo del Municipio de Mineral del Chico, Hgo., en sus diferentes sectores. Es de gran importancia brindar Seguridad a todos y cada uno de sus habitantes, así como a quienes nos visiten y transiten por esta demarcación, garantizándoles los derechos humanos y la protección a su integridad física y patrimonial, así como su estancia segura y tranquila en este excelente pueblo mágico. Toda vez que la Seguridad Publica tiene como fin salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública, con estricto apego a la protección de los derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

Con este Plan Operativo de Seguridad Pública, se adoptaran prácticas de cercanía e inclusión ciudadana para su definición, implementación y evaluación de los estándares y protocolos; se promoverá la participación, coordinación e interacción con instituciones de los Municipios aledaños, así como la Secretaria de Seguridad Pública Estatal, quien sentará los lineamientos bajo el sistema de mando coordinado para el aprovechamiento al cien por ciento de mecanismos para la prevención de conductas antisociales y delitos, manteniendo la paz social en su entorno. Así como el apoyo y coordinación con las demás corporaciones para garantizar la seguridad del Municipio.

ANÁLISIS

Hoy nos enfrentamos a retos que no pueden ser combatidos con modelos añejos, implementados lamentablemente por una realidad que ha superado previsiones a corto, mediano y largo plazo, el fenómeno criminal que se ha presentado en nuestro país exige de múltiples acciones que atiendan demandas de distinta naturaleza enfocadas bajo acciones preventivas dentro de la esfera policial, que nos permitan detectar a tiempo con oportunidad el comportamiento antisocial.

Son los ciudadanos, los que mejor conocen los problemas de la comunidad y los que más obligados se sienten a resolverlos. En esta administración, la provisión de seguridad pública es prioritaria como técnica, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, el gran reto es impulsar un Sistema Eficaz de Seguridad, que permita garantizar la tranquilidad en los habitantes y sus bienes patrimoniales, así como el de sus visitantes

La Administración Pública contempla el mantenimiento de la seguridad y la convivencia como un derecho y un elemento prioritario en la calidad de vida de los ciudadanos. Especialmente en lo que se refiere a la protección de las personas en estado de vulnerabilidad, que son quienes más sufren las consecuencias de las conductas antisociales.

Desde el ámbito Municipal, donde se ejerce el gobierno más próximo a los ciudadanos, se tiene la responsabilidad de desarrollar políticas que permitan afrontar con éxito los problemas de una sociedad que ofrezca alternativas preventivas, para el combate a la delincuencia e inseguridad, que cada vez afectan y preocupan más al país. La creciente relevancia que ha adquirido la seguridad pública, en particular deriva de la percepción por parte de la comunidad. Es importante considerar la capacidad de fuerza operativa con que cuenta el municipio de Mineral del Chico, Hgo., para la atención y prevención de delitos.

La Seguridad Publica, como función a cargo del Municipio, se ha enfrentado al flagelo que representa la delincuencia en sus diversas modalidades, por lo que resulta necesario que el Gobierno establezca las directrices y líneas de acción, que permitan mantener un estado de derecho que proteja la vida, las libertades y el patrimonio de su población.

Actualmente, en el Estado Mexicano se ha presentado un aumento significativo en la actividad de la delincuencia organizada, la cual tiene a su alcance tecnología avanzada que le permite operar a lo largo y ancho de entidades federativas. Por ello, para hacer frente a dicha situación, se deberá adquirir más equipo tecnológico destinado a las áreas de seguridad, además de contar con sistemas de información integrados al Sistema Estatal de información, junto con una mayor cobertura de la Red Municipal de comunicaciones, así como unidades radio patrulla nuevas e instalaciones adecuadas para ejercicio pleno de las funciones policiales.

Es claro que hoy en día las corporaciones policiales carecen de credibilidad y respeto por parte de la población, así como de una adecuada vinculación y sentido de la corresponsabilidad con la sociedad civil. Por tal motivo se deberá incrementar los programas y acciones de prevención del delito, buscando beneficiar a un número mayor de habitantes en la entidad.

Resulta necesario propiciar entre la población una cultura de respeto hacia el policía, dando a conocer las actividades que se desarrollan en materia de seguridad e involucrándolos activamente en los diversos programas de prevención de delitos.

El personal policial adolece en gran medida del equipo y armamento idóneo para hacer frente a la delincuencia, aunado a un desconocimiento del marco normativo, lo cual genera una constante violación a sus deberes o a los derechos humanos de terceros, por tal razón, resulta necesario incrementar la inversión en materia de Seguridad Publica, con un énfasis en la mejora de las capacidades y niveles de confiabilidad de los cuerpos policiales, mediante el incremento en la evaluación y capacitación del personal.

Derivado a lo anterior que haya un sentimiento de desconfianza y falta de protección de la sociedad, respecto a las instituciones encargadas de brindar seguridad a la población, por

lo que se deberán aplicar las evaluaciones de control de confianza a la totalidad de los servidores públicos de las dependencias y organismos encargados de la Seguridad Publica.

En la actualidad, el Municipio de Mineral del Chico, Hgo. no cumple con los estándares sugeridos por la Organización de Naciones Unidas, respecto al número de policías por cada mil habitantes, esto es 1.03, por ello la meta de esta administración será la de alcanzar los 2.5 policías por cada mil habitantes, con un estimado de 30 elementos operativos.

En ese sentido, será prioridad establecer un control sobre la cobertura de patrullaje policial, en el que se refleje la efectividad de nuestros elementos, principalmente en espacios públicos. Sera necesario mantener la coordinación con las autoridades federales y estatales para la realización de operativos encaminados a disminuir los indices delictivos que se deriven por la colindancia con municipios vecinos que presentan un mayor indice delictivo. Tener una efectiva colaboración con las instituciones federales y estatales, es una prioridad, para que en forma conjunta se preserve el Estado de Derecho, manteniendo una verdadera paz social en el Municipio.

De igual manera, se deberán gestionar los recursos para mejorar las condiciones de Seguridad Publica mediante el aumento de los recursos provenientes del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y **FORTAMUN.**

ANÁLISIS (FODA)

En este orden de ideas, a continuación, se presentan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Municipio en materia de Seguridad Publica.

Fortalezas

- Baja tasa de incidencia delictiva en comparación con la medida nacional.
- Baja tasa de hechos de tránsito.
- Excelente coordinación y colaboración con las demás corporaciones
- Interés por mejorar la imagen de los cuerpos policiales.
- Existencia de un marco legal adecuado para la implementación del Sistema Integral de carrera Policial.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad aprobado por la H. Asamblea.
- Bando de policia y buen gobierno

Oportunidades

- Depuración de la Dirección de Seguridad Publica, a través de los centros de evaluación y control de confianza.
- Asignación de recursos para el equipamiento de la policía.
- Uso de programas federales y estatales encaminados al fortalecimiento de la Seguridad Publica en los municipios.
- Aplicación del servicio profesional de carrera policial. Creación de programas e implementación de incentivos que mejoren la calidad de vida de los policías.

Debilidades

- Falta de efectivos de personal para una adecuada vigilancia en el Municipio.
- Incremento en la comisión de delitos, así como nuevas formas en que opera la delincuencia.
- Mala percepción ciudadana de las corporaciones policiales.
- Recursos económicos insuficientes para la adecuada prestación del servicio de Seguridad Publica.
- Carencia de planes y programas de capacitación continua dirigido al personal de la Dirección de Seguridad Publica.
- Falta de seguro médico y de vida para los elementos
- Inexistencia de órganos colegiados encargados de sancionar, otorgar estímulos, recompensas y promociones al personal de la Dirección de Seguridad Publica.
- Instalación del sistema de plataforma México
- Falta de un C2
- Falta de capacitación de los elementos

Amenazas

- Desaparición de los programas y subsidios federales en materia de Seguridad Publica.
- Reducción en el presupuesto destinado a Seguridad Publica.
- Cambio en el rumbo de las políticas de Seguridad Publica, por parte del Sistema Nacional de Seguridad Publica
- Colindancia con los municipios de Pachuca, Atotonilco el grande y San Agustín Tlaxiaca que presentan mayor índice delictivo.
- Posible introducción de grupos delictivos por el atractivo ingreso económico y tranquilidad del lugar

METAS AÑO 2026

1.- Integrar a los elementos a un servicio médico.

2.- Integrar a los elementos a un seguro de vida

3.- Adquirir 2 unidades radio patrullas más que sean propias del municipio

4.- Uniformes nuevos para los elementos

5.- Continuar con los cursos y capacitaciones de los elementos

6.- La instalación de un C2 completo con su infraestructura y su centro de monitoreo único en cabecera

AÑO 2027

1. - Adquisición de 4 cuatrimotos Polaris 570 adaptadas como patrullas que faciliten el ingreso a los lugares de difícil acceso por las condiciones geográficas del municipio

2.- La adquisición de uniformes nuevos para personal operativo

3.- Continuar con los cursos y capacitaciones de todos los elementos

Prescripciones administrativas:

Armamento: el de cargo y autorizado dentro de la licencia colectiva de portación de arma de fuego.

Vehiculos: vehículos oficiales, empleándose los de cargo según sean las necesidades, utilizaran los apoyos para combustibles y lubricantes.

Vestuario y equipo: el que corresponde a esta corporación y el acorde a sus funciones específicas.

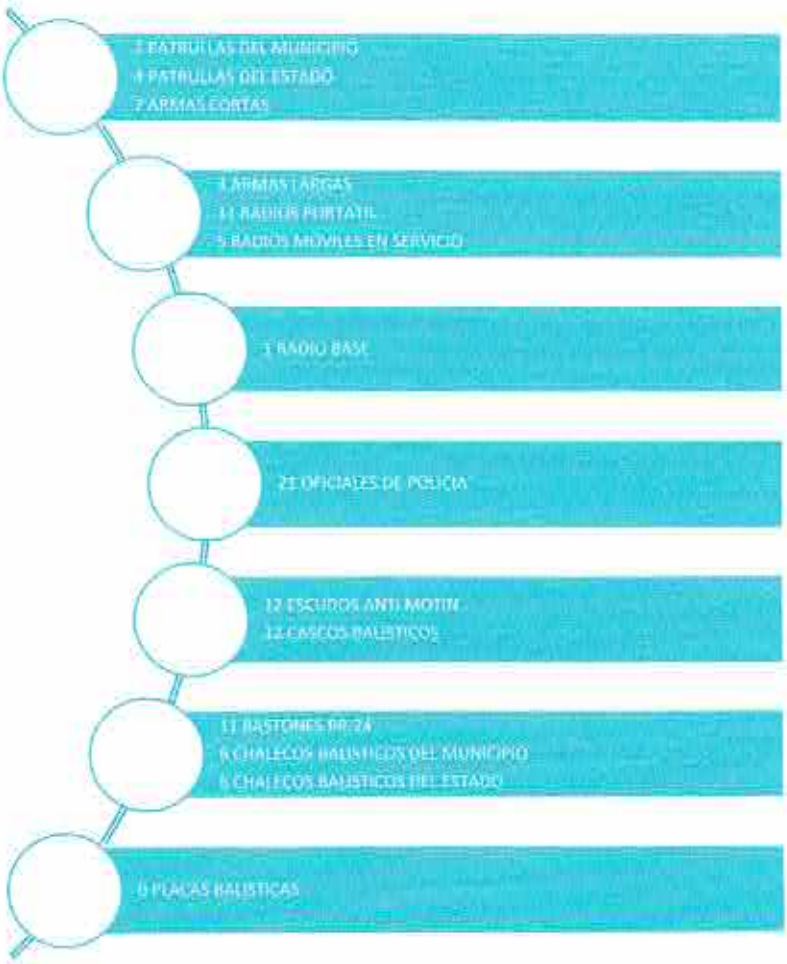
Informes: se elaborarán de manera ordinaria los partes informativos, tarjetas informativas, I.P.H., puestas a disposición de la juez conciliador o Ministerio Publico y partes de novedades.

Enlace y transmisiones

El enlace será entre las corporaciones Municipales, C-5i y Región correspondiente de la SOP Pachuca.

- Radios Matra
- Radio base
- Radios Móviles
- Radio portátil

ESTADO DE FUERZA ACTUAL



ESTRATEGIAS

Hoy en dia es necesario generar mecanismos para la prevención, el monitoreo y análisis de la situación en que se encuentra la seguridad en el Municipio, puesto que es de suma importancia conocer a fondo y con claridad la problemática, buscar sus posibles soluciones y generar la estrategia de acción ideal. La medición del rendimiento es primordial puesto que al conocer los resultados de desempeño podemos tener una noción clara de la posición en la que nos encontramos, tener un control sobre nuestras acciones, optimizar nuestros presupuestos, lograr una mayor motivación del personal al demostrarles que sus acciones se traducen en logros y esos logros se alcanzan gracias a su empeño; difundir y promover la información y que los interesados la puedan interpretar, de esta manera retroalimentarnos de sus críticas, tener un proceso constante de aprendizaje y mejora continua, todo esto con el propósito de asegurar un Sistema de Seguridad Pública responsable de sus acciones y que pueda establecer claramente las consecuencias de su rendimiento para el logro de la seguridad; En materia de seguridad pública, se requiere de

una fuerte y activa participación de toda la comunidad por medio de la denuncia ciudadana para la prevención de los delitos, la violencia y las adicciones. La sociedad desea recuperar la credibilidad de las instituciones y espera que sus autoridades aprendan a trabajar juntas y sumen competencias, capacidades y recursos.

Es importante destacar que la incidencia delictiva por reducir en Mineral del Chico, Hgo., es una tarea que requiere de una eficiente coordinación de las fuerzas Policiales Municipales y Estatales integrados en un solo Sistema de Seguridad Pública, bajo un Mando coordinado dentro de sus órdenes de competencia; que esta unidad de fuerza de seguridad sea disciplinada, honesta, leal, con sentido de pertenencia, comprometida, con vocación de servicio a la comunidad; Que procure constantemente el lograr ser una fuerza moderna y equipada, especializada y profesional, eficaz en su acción operativa y eficiente en la atención al llamado de auxilio del ciudadano.

No.	Línea de acción estratégica
01	**IMPLEMENTAR MAS REUNIONES VECINALES, CON DELEGADOS Y COMERCIANTES, (PROXIMIDAD SOCIAL)**, REDOBLAR ESFUERZOS EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMBATIR LA DELINCUENCIA PARA BAJAR EL INDICE, SOBRE TODO EN LOS PUNTOS ROJOS DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO, ESTO CON LA FORMACIÓN DE CENSOS EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES, CON EL OBJETIVO DE CONOCER LA PROBLEMÁTICA REAL EN CADA UNO DE LOS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, INQUIETUDES, PREOCUPACIONES, NECESIDADES, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS COMO "VECINO VIGILANTE "COMERCIANTE VIGILANTE", GRUPOS DE WHATSAPP, ALARMA VECINAL, ENTRE OTROS, CON ESTO FORTALECER LA COMUNICACIÓN Y CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA, LOGRAR UN MEJOR CONOCIMIENTO EN ACCIONES EN PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE ACCIDENTES EN EL HOGAR, ASI COMO EN EL TRABAJO CON LOS PRESTADORES DE SERVICIO EN LOS DIFERENTES PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS Y EN LA VÍA PÚBLICA Y ASÍ SOLUCIONAR PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA CIUDADANÍA.
02	**SEGUIR PARTICIPANDO EN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIAS EN LAS REUNIONES INTERINSTITUCIONALES Y TERRITORIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ,** EN DONDE SE PRESENTA EL PANORAMA SEMANAL, COORDINACIÓN DE OPERATIVOS, ATLAS DE RIESGOS, TODO ESTO CON EL OBJETIVO DE PREVENIR DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS, EN BENEFICIO DE TODOS LOS HABITANTES.
03	**PARTICIPAR EN OPERATIVOS COORDINADOS,** CON EL APOYO DE LA GUARDIA NACIONAL, POLICIA ESTATAL, SEDENA Y POLICIAS MUNICIPALES, EN LOS CUALES SE HARÁN PUNTOS DE CONTROL, RECORRIDOS, PRESENCIA, IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO "EL

	CHICO SEGURO" CON LOS MUNICIPIOS CONURBADOS EN SITUACIONES DE ALERTA MÁXIMA, ASEGURAMIENTO DE PROBABLES RESPONSABLES, CONFERENCIAS Y PLATICAS EN ESCUELAS Y VECINALES, REFORZANDO CON ESTO LA VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO, EL TIEMPO DE RESPUESTA Y EL ESTADO DE FUERZA.
04	**IMPLEMENTAR MÁS Y MEJORES OPERATIVOS DE PUNTO DE CONTROL,** EN LAS PRINCIPALES CARRETERAS Y AVENIDAS DE ESTE MUNICIPIO, PARA LA DETECCIÓN DE VEHÍCULOS CON REPORTE DE ROBO, ARMAS O DROGAS, DISUADIR POTENCIALES DELINCUENTES Y MANTENER LA PAZ SOCIAL.
05	**INSPECCION DE PERSONAS Y VEHICULOS,** SIEMPRE RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS Y DENTRO DE LA LEGALIDAD.
06	**REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA** EN LOS LLAMADOS DE AUXILIO PROVENIENTES DE LA CIUDADANÍA, C-5i.
07	**CUBRIR DE LA MEJOR MANERA** POSIBLE EN BASE A UNA ESTRATEGIA, LOS SECTORES DEL MUNICIPIO.
08	**FOMENTAR EN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA** EN LA CULTURA DE LA DENUNCIA, EN LOS TELÉFONOS 911, 089 Y DE LA CORPORACION.
09	**INFRACCIONAR A LOS CONDUCTORES** DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE VIOLEN LAS REGLAS Y DISPOSITIVOS DE VIALIDAD, SIEMPRE TRATANDOLOS CONRESPETO Y APEGADOS AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y LA LEY DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
10	**IMPULSAR LA EDUCACIÓN VIAL**, MEDIANTE TRÍPTICOS, REUNIONES VECINALES, SEÑALAMIENTOS VIALES Y REDES SOCIALES.
11	**CONTINUAR CON LA CAPACITACIÓN** A LOS ELEMENTOS POLICIALES MEDIANTE CURSOS, PLÁTICAS Y PRÁCTICAS.
12	**SEGUIR IMPLEMENTANDO OPERATIVOS VIALES,** DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y SOLICITUDES DE LOS HABITANTES, PARA PROCURAR QUE EL TRANSITO SEA SEGURO, CONFORME A LOS REGLAMENTOS Y LEYES, ESTO SERA EN BENEFICIO DE ESTUDIANTES, VISITANTES Y POBLACION EN GENERAL.
13	**PLATICAS CON ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA,** EN LAS ESCUELAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, BULLYNG, ACOSO, ADICCIONES, REDES SOCIALES, VIOLENCIA, SEXUALIDAD, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y EDUCACIÓN VIAL.
14	**CREAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS, ASUNTOS INTERNOS, PROXIMIDAD SOCIAL, ANÁLISIS E INTELIGENCIA, PARTICIPAR EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA** (DE ACUERDO AL NUEVO MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA, ACUERDO NUMERO 04/XLIV/19 DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA).
15	DESTINAR LOS MEDIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES NECESARIOS PARAFORTALECER A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMO



	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN.
16	DESTINAR RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES ADECUADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A EFECTO DE CUMPLIR CON SUS FUNCIONES.
17	OPTIMIZAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABLECIENDO PRIORIDADES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, DE EQUIPAMIENTO Y DE GASTOS DE OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO.
18	DOTAR DEL EQUIPO NECESARIO AL PERSONAL Y A LAS INSTALACIONES POLICIALES, ACORDE A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE DESARROLLAN, UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE PUNTA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.
19	EJERCER EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE PERMITAN UN MEJOR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. (ASI COMO SU APLICACIÓN Y SANCIÓN)
20	ADECUAR EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL DE LA FUNCIÓN POLICIAL, A FIN DE COMBATIR CON EFICACIA Y CONTUNDENCIA LOS NUEVOS FENÓMENOS DELINCUENCIALES QUE SE PRESENTEN EN LA ENTIDAD.
21	PROPICIAR EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN, LA CULTURA DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO FORTALECER LA COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
22	REALIZAR FOROS DE SEGURIDAD PUBLICA EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO.
23	INCREMENTAR LA PRESENCIA POLICIAL EN LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.
24	HOMOLOGAR EN UNA PLATAFORMA OPERATIVA ÚNICA LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE VIDEO-VIGILANCIA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, PROMOVIENDO QUE LAS FUTURAS ADQUISICIONES SE AJUSTEN A LA TECNOLOGÍA SELECCIONADA, PARA UN C2
25	OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA, DENUNCIA ANONIMA Y ASESORÍA EN EXTORSIÓN TELEFÓNICA.
26	DESARROLLAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN, RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMO EL TRAMITE DE LICENCIAS DE CONDUCIR.
27	REALIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN JURÍDICA AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LOS QUE SE BRINDEN TEMAS COMO LLENADO DE IPH Y SUS ACTAS, JUICIOS ORALES, PROTOCOLOS DE ACTUACION Y EQUIDAD DE GÉNERO ENTRE OTROS.

28	ESTABLECER UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA EFECTIVA GESTION Y ANALISIS DE CRITERIOS ESTADÍSTICOS QUE PERMITAN FUNDAMENTAR EL APOYO EN EL DIAGNOSTICO AL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DETERIORO, QUE PROPICIAN LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES QUE GENERAN DELITOS.
29	INCREMENTAR LA VIGILANCIA EN LAS ESCUELAS PARA DISMINUIR RIESGOS EN LAS MISMAS Y EN SUS ALREDEDORES.
30	PONER EN MARCHA PROGRAMAS PUBLICOS PARA ORIENTAR Y CONCIENTIZAR A LOS JÓVENES, ENCAMINADAS A EVITAR QUE SE UNAN A GRUPOS DELICTIVOS, EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO.
31	TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON EL COMITÈ DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD MUNICIPAL, EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA.
32	BUSCAR ACUERDOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS LOS ELEMENTOS QUE DESEEN ESTUDIAR UNA CARRERA
33	PROMOVER ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y OPERATIVOS, QUE PROTEJAN A LA MUJER, A LOS NIÑOS, ADULTOS MAYORES Y DEMÁS GRUPOS VULNERABLES, PARA QUE PUEDAN DISFRUTAR DE ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE VIOLENCIA.
34	ORIENTAR A LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE ACCIONES DE INCLUSION PARA PREVENIR Y COMBATIR A LA DELINCUENCIA.
35	SUSCRIBIR CONVENIOS CON DIVERSAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, QUE PERMITAN IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA.
36	ESTABLECER MECANISMOS CIUDADANOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, MISMOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
37	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, EN TEMAS RELACIONADAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y COMPROBACION DE GASTOS
38	CONFORMAR LOS COMITÉS DE SEGURIDAD, EN CADA LOCALIDAD O COMUNIDAD DEL MUNICIPIO.
39	DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PRINCIPALMENTE ENCAMINADOS A CREAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN INCLUYENDO A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN.
40	ELABORA, HOMOLOGAR, CERTIFICAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS APARTADOS DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL, CORRESPONDIENTES A LAS HABILIDADES Y DESTREZAS TÉCNICAS DE LA FUNCIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES A LOS ASCENSOS DE GRADO Y DE PERMANENCIA.

41	INSTRUMENTAR CONVENIOS CON UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN, QUE OFREZCAN LICENCIATURAS EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CARRERAS AFINES CON COLEGIATURAS ACCESIBLES Y CON BECAS OFERTADAS PARA LOS ELEMENTOS MÁS DESTACADOS.
42	INTEGRAR EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS NACIONALES RESPECTIVAS, LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTES AL NUEVO MODELO POLICIAL, CON EL OBJETO DE MANTENER SU HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
43	IMPARTIR EN LA MODALIDAD ITINERANTE, CONFERENCIAS PARA EL PERSONAL POLICIAL RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL COMPROMISO SOCIAL E INSTITUCIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA FUNCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVO.
44	DIGNIFICAR AL POLICÍA A TRAVÉS DE ACCIONES DIRIGIDAS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y ENTORNO LABORAL ASÍ COMO PRESTACIONES
45	OTORGAR RECONOCIMIENTOS PUBLICOS A LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, POR ACTOS DE SERVICIO MERITORIOS O POR SU TRAYECTORIA EJEMPLAR, FOMENTANDO LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO
46	EFECTUAR CONVOCATORIAS PERMANENTES QUE GARANTICEN CONTAR CON LA FUERZA POLICIAL NECESARIA EN EL MUNICIPIO.
47	CREAR LA UNIDAD DE GENERO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LA ATENCION A VICTIMAS DE VILENCIA DE GENERO Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES
48	GENERAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO, EN COORDINACIÓN CON EL DIF MUNICIPAL, INSTITUTO DE LA MUJER Y DEL ADULTO MAYOR.
49	IMPULSAR POLITICAS DE PRESTACIONES SOCIALES, COMO SERVICIOS MEDICOS PRIVADOS, CRÉDITOS HIPOTECARIOS, SISTEMA DE PENSIÓN POR ANTIGÜEDAD, RIESGO DE TRABAJO, CESANTÍA POR EDAD AVANZADA, SEGURO DE VIDA CON COBERTURA AMPLIA Y UN MAYOR RESPALDO A LOS DEUDOS DE LOS POLICÍAS CAIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.
50	ACTUALIZAR Y OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES
51	ADQUISICION DE PARQUE VEHICULAR NUEVO PARA EL EJERCICIO DE NUESTRAS FUNCIONES

TRANSITO Y VIALIDAD

RETIRAR CON GRÚA, LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS Y/O CHATARRA, QUE SE ENCUENTREN EN LA VÍA PUBLICA Y OBSTRUYAN LA LIBRE CIRCULACIÓN O DEN MAL ASPECTO, SEAN UN FOCO DE INFECCIÓN, Y PUNTO ESTRATEGICO O REFUGIO PARA DELINCUENTES

REALIZAR LA GESTIÓN DE SEÑALAMIENTOS RESTRICTIVOS VIALES, PARA INSTALARLOS EN ZONAS ESTRATÉGICAS Y ASÍ AGILIZAR EL TRANSITO VEHICULAR.

REALIZAR OPERATIVOS VIALES PERMANENTES, PARA REGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS PEATONES Y DE LOS VISITANTES AL MUNICIPIO

CONTINUAR CON EL OPERATIVO VIAL DURANTE LA ENTRADA Y SALIDA DE ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MENORES.

REALIZAR LAS INFRACCIONES DE TRANSITO ESTRICTAMENTE NECESARIAS, FUNDAMENTADAS Y APEGADAS A DERECHO.

PLANES OPERATIVOS ADICIONALES

SE REALIZARÁN Y EJECUTARÁN PLANES OPERATIVOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y VIALIDAD EN LOS SIGUIENTES EVENTOS.

FIESTAS PATRONALES	ENCENDIDA DE ARBOL NAVIDEÑO	EVENTOS CIVICOS, RELIGIOSOS, DEPORTIVOS Y DESFILES CONMEMORATIVOS
SEMANA SANTA	GRITO DE INDEPENDENCIA	INFORMES DE GOBIERNO

SEGURIDAD ESCOLAR

Una de las principales preocupaciones de esta dirección es la de mantener la seguridad escolar. Sin embargo, la mayoría de las soluciones y servicios enfocados a la seguridad en las Escuelas no deben restringirse a la salida de alumnos cuando no los recoge alguien autorizado para hacerlo. Siempre que diseñemos un sistema integral de seguridad escolar este debe estar pensado para un control total de los espacios interiores y exteriores, el sector de la educación ha tenido un fuerte impacto en el desarrollo de las niñas y los niños, por lo anterior, esta Dirección de Seguridad Publica, está comprometida para hacer de los centros educativos espacios más protegidos y seguros, en donde se debe implementar y gestionar controles eficaces, ya que aun por la inseguridad que enfrenta nuestro país, las escuelas de educación básica siguen siendo uno de los espacios más seguros con que cuenta la sociedad, donde las niñas, los niños y los jóvenes crecen y se desarrollan física, emocional y socialmente, Para asegurar que así Continúen, las autoridades de los tres órdenes de gobierno se han propuesto reforzar la seguridad y la cultura de la prevención en las escuelas, con la participación del personal directivo, docente, alumnos, madres y padres de familia.

Esta Corporación ha diseñado un plan estratégico para promover el bienestar y el fortalecimiento de la seguridad de la comunidad escolar, bajo un esquema de corresponsabilidad con las familias y la sociedad en general, en el cual destaca la importancia de la participación social en la gestión de la seguridad escolar a través de los Consejos Escolares de Participación Social y de sus comités, enfatizando la coordinación con Protección Civil Municipal, para que las escuelas sigan siendo espacios seguros, confiables y propicios para la formación integral de los alumnos.

La escuela debe ser el espacio más seguro para la infancia, después del hogar; sin embargo, debido a los sucesos de violencia que se viven en ciertas regiones del país, en algunas familias crece la preocupación por la seguridad de sus hijos cuando se encuentran fuera de casa. Con el propósito de garantizar la integridad física y emocional de los miembros de la comunidad escolar; de fortalecer las acciones para la protección de las instalaciones, y de incrementar la percepción de seguridad entre la población, en este plan operativo 2024, mencionamos las líneas de acción para manejar las situaciones de emergencia generadas que pudieran presentarse en las escuelas:

Se deberá estar en todo momento alerta para la identificación de problemas de inseguridad.

- Elaboración de mapas de riesgo.
- Coordinación interinstitucional.
- Orientación al alumnado y a las familias en los procedimientos legales y psicológicos derivados de alguna emergencia.
- Reportar ante la autoridad competente las situaciones de violencia que han impactado en la escuela.
- Ubicar y habilitar espacios seguros fuera de la escuela.
- Apoyar la protección de la escuela mediante acciones de vigilancia y el compromiso de respetar al alumnado y al personal.
- Denunciar situaciones que pongan en riesgo a la comunidad escolar.

- Promover la cultura de la denuncia en los teléfonos de emergencia, así como el uso responsable.
- Integrar el Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar en el Consejo Escolar de Participación Social.
- Realizar constantemente simulacros con el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal en caso de desastres naturales.
- Fortalecer los controles para impedir el acceso de armas, drogas y otros objetos peligrosos.
- Involucrar a la comunidad en la supervisión y vigilancia exterior.
- Documentar situaciones de riesgo para fines de evaluación y perfeccionamiento de estrategias y mecanismos de intervención de la comunidad escolar.
- Seguir impartiendo platicas de prevención a los alumnos y docentes.
- Continuar implementando el operativo permanente de vialidad durante la entrada y salida de alumnos.
- Realizar patrullajes constantes en la periferia y entrada de los planteles escolares antes, durante y después del horario de clases.
- Entrevistas periódicas con los directores (as), docentes y padres de familia, para el intercambio de información, sugerencias, preocupaciones, etc.

SABEMOS QUE, ANTE LAS CRISIS DE INSEGURIDAD, NUESTRA FUERZA NO ESTÁ EN LAS ARMAS NI EN LA CONSTRUCCIÓN DE ALTAS BARDAS, SINO EN LA UNIÓN FAMILIA-ESCUELA-COMUNIDAD-AUTORIDADES, PARA DESPLEGAR UNA PROTECCIÓN SOLIDARIA, EN EL MARCO DE UNA ÉTICA DEL CUIDADO, BASADA EN EL RECONOCIMIENTO DEL OTRO COMO PERSONA CON DIGNIDAD Y DERECHOS, ASÍ COMO EN LA CONCIENCIA DE QUE TODOS NECESITAN DE LOS DEMÁS, POR LO QUE SE DEBE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUIDARSE UNOS A OTROS Y A SÍ MISMOS.

NECESIDADES

La estrategia de Seguridad pública abarca sin duda el fortalecimiento y dignificación de los elementos de la Policía Municipal, es por eso que se contempla el equipamiento esencial para el eficaz desempeño por mantener el orden, por lo que se contempla:

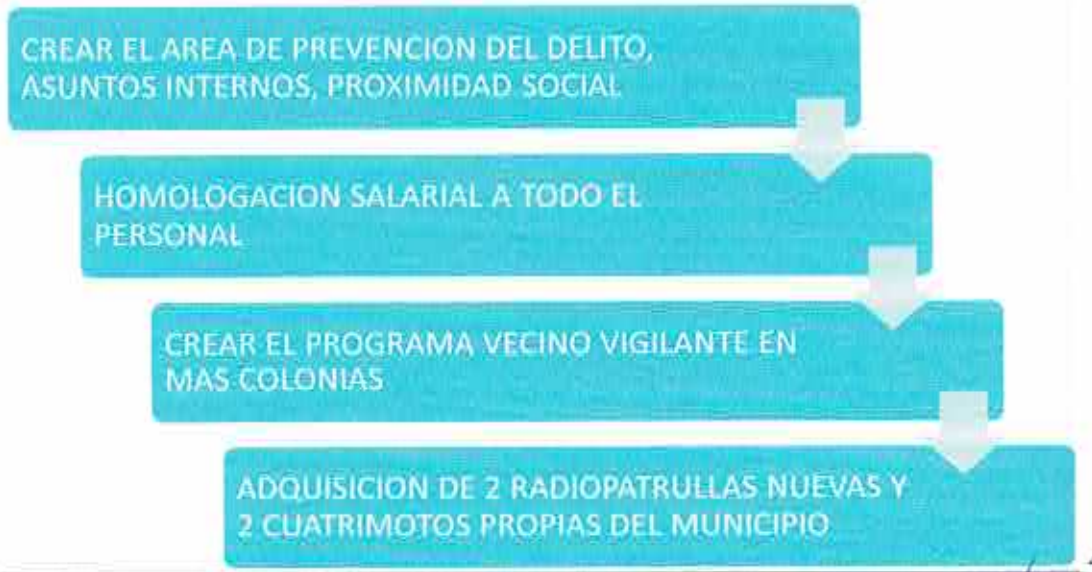
- ✓ Gestión y adquisición de equipo suficiente (radios, uniformes, patrullas, armamento), para una eficaz lucha contra la delincuencia, mantener la seguridad del Municipio y garantizar la paz, la prevención y combate de los delitos.
- ✓ Incremento salarial con la homologación al salario del estado para evitar la deserción de elementos y el chapulineo
- ✓ Capacitar permanentemente a los policías, anteponiendo las pruebas de control de confianza, formación inicial, competencias básicas, de desempeño conforme a los estándares marcados en el nuevo modelo policial de la Secretaria de Seguridad Pública Estatal y de la Ley de Seguridad Pública Estatal.
- ✓ La adquisición de 5 radio patrullas nuevas y 5 cuatrimotos polris 570 para el ejercicio de las funciones policiales

- ✓ Continuar con las capacitaciones y así lograr una profesionalización en su área de desempeño.
- ✓ Establecer como pruebas de ingreso a la Policía Municipal, las siguientes:
    1. Toxicológica (aquélla que detecta el consumo de sustancias prohibidas).
    2. Médica (verifica enfermedades o limitaciones físicas).
    3. Psicológica (verifica una estructura mental adecuada).
- ✓ Aplicar pruebas toxicológicas sorpresivas y de manera aleatoria al personal operativo.
- ✓ Definir un esquema de gratificaciones y estímulos para oficiales de policía que cumplan con las buenas prácticas.
- ✓ Establecer programas de incentivos laborales como: bonos de puntualidad, por capacitación constante voluntaria y actos heroicos.
- ✓ Establecer un sistema de escalafón de rango conforme a la antigüedad, capacitación y desarrollo laboral.
- ✓ Impulsar un Reglamento de tránsito Municipal, que vaya a la vanguardia y necesidades reales del Municipio.
- ✓ Incrementar la plantilla a 30 elementos policiales.

CONSIDERACIONES FINALES

Este documento de trabajo pretende ser un instrumento que posibilite la administración, operatividad y funcionamiento institucional para la atención de las emergencias en Mineral del Chico, Hgo., considerando que es un documento abierto, cambiante, apertura a la crítica y a la discusión, pero sobre todo busca la mejora continua de la Dirección de Seguridad Publica, para impactar positiva y directamente en la atención de las emergencias cotidianas que acontecen dentro del Municipio.

METAS A CORTO PLAZO







ATENTAMENTE

CMTE. ALEJANDRO JUAREZ HERNANDEZ

SEGURIDAD PÚBLICA
REPÚBLICA MEXICANA
MINERAL DEL CHICO, HGO.
2024 - 2027